Código: F423	FORMATO VERIFICACIÓN FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA PROFESIONAL	
Versión: 1		
Fecha: 09/12/2019		
Página 1 de 1		

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS CONTRATACIÓN DIRECTA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN.
RESOLUCIÓN 1477 DE 2022

NOMBRE:	**DIANA MARÍA GÓMEZ REY CC 40.332.355.**					
FORMACIÓN Y EXPERIENCIA EXIGIDA TABLA DE HONORARIOS						
	Grupo:	**DT**	**Perfil:**	PROFESIONAL	**Honorarios:**	**$ 5,014,800.00**
TÍTULO (Requisito Mínimo):	INGENIERA DE SISTEMAS				**EXPERIENCIA MINIMA REQUERIDA**	36 MESES
JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DE UTILIZAR LA EXCEPCIÓN:						
FORMACIÓN ACREDITADA POR EL CONTRATISTA						
TÍTULO:	INGENIERA DE SISTEMAS (27-04-2012) TP (20/9/2012)					

EXPERIENCIA ACREDITADA POR EL CONTRATISTA

Decreto 019 de 2012: ARTÍCULO 229. EXPERIENCIA PROFESIONAL: Para el ejercicio de las diferentes profesiones acreditadas por el Ministerio de Educación Nacional, la experiencia profesional se computará a partir de la terminación y aprobación del pensum académico de educación superior. Se exceptúan de esta condición las profesiones relacionadas con el sistema de seguridad social en salud en las cuales la experiencia profesional se computará a partir de la inscripción o registro profesional.

N°	ENTIDAD	EXPERIENCIA APORTADA		Tiempo Total	EXPERIENCIA VALORADA		Tiempo Total	OBSERVACIONES
		Fecha Inicio	Fecha Final		Fecha Inicio	Fecha Final		
1	GOPAR SOLUCIONES ELÉCTRICAS INDUSTRIALES	15-01-18	30-12-20	35 mes(es) y 16 día(s)	15-01-18	30-12-20	35 mes(es) y 16 día(s)	
2	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA	01-02-18	30-11-18	9 mes(es) y 30 día(s)	01-02-18	30-11-18	9 mes(es) y 30 día(s)	
3				0 mes(es) y 0 día(s)			0 mes(es) y 0 día(s)	
4				0 mes(es) y 0 día(s)			0 mes(es) y 0 día(s)	
5				0 mes(es) y 0 día(s)			0 mes(es) y 0 día(s)	
6				0 mes(es) y 0 día(s)			0 mes(es) y 0 día(s)	
7				0 mes(es) y 0 día(s)			0 mes(es) y 0 día(s)	
8				0 mes(es) y 0 día(s)			0 mes(es) y 0 día(s)	
9				0 mes(es) y 0 día(s)			0 mes(es) y 0 día(s)	
10				0 mes(es) y 0 día(s)			0 mes(es) y 0 día(s)	
11				0 mes(es) y 0 día(s)			0 mes(es) y 0 día(s)	
12				0 mes(es) y 0 día(s)			0 mes(es) y 0 día(s)	
13				0 mes(es) y 0 día(s)			0 mes(es) y 0 día(s)	
15				0 mes(es) y 0 día(s)			0 mes(es) y 0 día(s)	
18				0 mes(es) y 0 día(s)			0 mes(es) y 0 día(s)	

TOTALES	**MESES CERTIFICADOS:**		**45 meses y 16 días**	**MESES VALORADOS:**		**45 meses y 16 días**	
	3.79	3.00	16				
	3.79			3.00	0.79		
	TIEMPO CERTIFICADO:		**3 año(s) 9 mes(es) y 16 día(s)**	**TIEMPO VALORADO:**		**3 año(s) 9 mes(es) y 16 día(s)**	
OBSERVACIÓN:							

RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN: **CUMPLE:** SI **NO CUMPLE:**

Elaboró: JOSE GREGORIO SARMIENTO ORTIZ **Firma:** José Gregorio Sarmiento Ortiz

FUNDACIÓN UNIVERSITARIA SAN MARTÍN
INGENIERÍA DE SISTEMAS
C.A.T. Villavicencio - Meta
REGISTRO CALIFICADO Resolución M.E.N. No. 8937 del 28 de Noviembre de 2008
Código SNIES N° 7126

ACTA DE GRADO N° 1573

En la ciudad de Bogotá, D.C., el día veintisiete (27) de Abril del año dos mil doce (2.012), se llevó a cabo el Acto de Graduación del Centro de Atención Tutorial de la Sede Villavicencio; en el cual la Fundación Universitaria San Martín, Institución de Educación Superior debidamente autorizada por el Ministerio de Educación Nacional mediante Resolución N°. 12387 de 1981, y con la debida autorización del Consejo Académico de la Facultad de Universidad Abierta y a Distancia, según acta de graduación No. 238 del día 23 de Marzo del año 2.012, previo el cumplimiento de los requisitos académicos, legales y reglamentarios, le confiere el título de

INGENIERO DE SISTEMAS

A:

DIANA MARIA GOMEZ REY

Identificado (a) con la Cédula de Ciudadanía N°. 40332355

En cumplimiento de las normas reglamentarias se autoriza la entrega del Diploma N° 27640 con Número de Registro 20437 anotado al Folio 124 del Libro 05 de fecha veintisiete (27) de Abril del año dos mil doce (2.012), información que reposa en la Secretaría General de la Fundación.

En fe de lo anterior se firma la presente Acta de Grado en la Ciudad de Bogotá, D.C., a los 27 días del mes de Abril del año dos mil doce (2.012).

JAIME VILLAMIZAR LAMUS (Fdo.)
RECTOR

JOSÉ RICARDO CABALLERO CALDERÓN (Fdo.)
SECRETARIO GENERAL

Es fiel copia tomada del original en lo pertinente. Se expide en la ciudad de Bogotá, D.C., a los veintisiete (27) días del mes de Abril del año dos mil doce (2.012).

JOSÉ RICARDO CABALLERO CALDERÓN
SECRETARIO GENERAL

Escaneado con CamScanner

LA FUNDACION UNIVERSITARIA SAN MARTIN

Personería Jurídica Resolución 12387 de Agosto 18 de 1981 M.E.N.

TENIENDO EN CUENTA QUE

Diana María Gómez Rey

IDENTIFICADO(A) CON LA C.C. No. 40332355

CUMPLIO SATISFACTORIAMENTE LOS REQUISITOS ACADEMICOS,
LEGALES Y REGLAMENTARIOS EXIGIDOS POR LA

Facultad de Ingeniería de Sistemas

LE OTORGA,
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA
Y POR AUTORIZACION DEL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL,
EL TITULO DE

Ingeniero de Sistemas

EN FE DE LO CUAL FIRMAMOS Y REFRENDAMOS ESTE DIPLOMA, CON EL SELLO MAYOR DE LA FUNDACION
EN BOGOTA, D.C., A LOS Veintisiete (27) DIAS DEL MES DE Abril DE dos mil doce (2012)

RECTOR

DECANO

SECRETARIO GENERAL

DIPLOMA Nº 27640

ACTA DE GRADO

Inscripción S.E. FOPO2002

En la ciudad de Villavicencio a los dos (2) días del mes de Diciembre del año 2000, se reunieron con el fin de formalizar la graduación de las estudiantes de último Grado, las suscritas Rectora y Secretaria en la Rectoría del COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE LA SABIDURIA.

Institución autorizada por el Gobierno Departamental del Meta, para otorgar el Título de ***BACHILLER TÉCNICO CON ESPECIALIDAD EN CONTABILIDAD SISTEMATIZADA*** *según Resolución N °.781 del 5 de octubre de 1999.*

Comprobada la situación Legal y Académica de cada una de las estudiantes que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media, se procedió a otorgar el ***TITULO DE BACHILLER TÉCNICO CON ESPECIALIDAD EN CONTABILIDAD SISTEMATIZADA*** *a la graduanda cuyos nombres, apellidos y número del documento de identificación se relacionan a continuación:*

DIANA MARIA GOMEZ REY, T.I. Nº. 840606-02513 de Villavicencio

Es fiel copia tomada del Acta original general No. 057 de fecha 2 de diciembre del año 2000 que consta de cincuenta y siete (57) estudiantes graduadas que comienza con el nombre de ALBARRACIN HOLGUIN LEIDY JHOANNA y se cierra con el nombre VASQUEZ SANTANA CHEISSY KHARYNE , firmado y sellado por HNA. ANA BEATRIZ ACOSTA ACERO (Rectora) y RUHT MARY BOHORQUEZ AREVALO (Secretaria).

En constancia de lo anterior se firma la presente acta en cumplimiento a lo ordenado en el artículo 7 del Decreto 180 de 1981.

Dada en Villavicencio (Meta) a los dos (2) días del mes de diciembre del año dos mil (2000).

Firmado y Sellado

Colegio Nra. Sra. de la Sabiduría RECTORA

La Rectora
C.C .No. 20.481.212 de Choachí

La Secretaria
C.C. No. 40.428.184 de Acacías

Escaneado con CamScanner

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

Y EN SU NOMBRE

EL COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE LA SABIDURIA

VILLAVICENCIO - META

AUTORIZADO POR EL GOBIERNO DEPARTAMENTAL DEL META, SEGUN RESOLUCION No. 781 DEL 5 DE OCTUBRE DE 1999 Y EN CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 11 DEL DECRETO 1860 DE 1994

CONFIERE A

Diana María Gómez Rey

IDENTIFICADA CON T.I. No. 840606-02513 DE VILLAVICENCIO.

EL TITULO DE

BACHILLER TECNICO

CON ESPECIALIDAD EN CONTABILIDAD SISTEMATIZADA

Por Haber Cursado y Aprobado los Estudios Correspondientes al Nivel de Educación Media Técnica Comercial, Según los Planes Programas Vigentes en el Proyecto Educativo Institucional: "La Sabiduría una Ventana de Esperanza para el Siglo XXI".

RECTORA

SECRETARIA

DADO EN VILLAVICENCIO A 2 DE DICIEMBRE DE 2000

ANOTADO AL FOLIO 769 LIBRO DE REGISTRO No. 01

LA FUNDACION UNIVERSITARIA SAN MARTIN

FACULTAD DE UNIVERSIDAD ABIERTA Y A DISTANCIA

Hace Constar que

GOMEZ REY DIANA MARIA

Con CEDULA DE CIUDADANIA Nº 40.332.355

Aprobó como opción de Grado El Curso de Profundización En:

SEGURIDAD INFORMÁTICA

Con una intensidad de 288 Horas

En testimonio de lo anterior se firma en Villavicencio (Meta) a los cuatro (O4)Días del mes de noviembre de 2011

LUIS FRANCISCO VILLAMIL
Director

MARTHA CECILIA NAVARRETE
Sec. Académica

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

DIANA MARIA GOMEZ REY

Con Cedula de Ciudadania No. 40332355

Cursó y aprobó la acción de Formación

PEDAGOGÍA BÁSICA PARA ORIENTAR LA FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL

con una duración de 140 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Villavicencio, a los cuatro (4) días del mes de diciembre de dos mil dieciocho (2018)

Firmado Digitalmente por
BERTHA LUCIA RAMIREZ PARRA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Autenticidad del Documento
Bogota - Colombia

BERTHA LUCIA RAMIREZ PARRA
Subdirectora
CENTRO DE INDUSTRIA Y SERVICIOS DEL META
REGIONAL META

53987791 - 04/12/2018
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9532001723890CC40332355C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

DIANA MARIA GOMEZ REY

Con Cedula de Ciudadania No. 40332355

Cursó y aprobó la acción de Formación

ENGLISH DOT WORKS 2

con una duración de 60 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Villavicencio, a los veintisiete (27) días del mes de septiembre de dos mil dieciocho (2018)

Firmado Digitalmente por
EBERTH ALFONSO CASTRO MURCIA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
META - VILLAVICENCIO - COLOMBIA

EBERTH ALFONSO CASTRO MURCIA
Subdirector (E)
CENTRO DE INDUSTRIA Y SERVICIOS DEL META
REGIONAL META

54801624 - 27/09/2018
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9532001746760CC40332355C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

DIANA MARIA GOMEZ REY

Con Cedula de Ciudadania No. 40.332.355

Cursó y aprobó la acción de Formación

FORTALECIMIENTO DE LAS COMPETENCIAS DIDACTICAS DOCENTES PARA LA FORMACION POR PROYECTOS

con una duración de 60 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Villavicencio, a los treinta y un (31) días del mes de mayo de dos mil dieciocho (2018)

Firmado Digitalmente por
OSCAR YEZID CASTRO MENDOZA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Autenticidad del Documento
Bogota - Colombia

OSCAR YEZID CASTRO MENDOZA
Subdirector (E)
CENTRO DE INDUSTRIA Y SERVICIOS DEL META
REGIONAL META

51209539 - 31/05/2018
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9532001651179CC40332355C.

CENACAP

Su Mejor Alternativa !

INSTITUTO DE EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

Centro de Aprendizaje y Capacitación

CENACAP

Resolución No. 1690 de 2008 de la Secretaría de Educación Municipal

Certifica que:

DIANA MARIA GOMEZ REY

C.C. 40.332.355 Expedida en Villavicencio

Realizó y aprobó el curso de:

FORMACIÓN PEDAGÓGICA BASADA EN COMPETENCIAS LABORALES

(Intensidad Total de 60 Horas)

HANS AUGUST BRACHHOLZ SCHWENK
Director General

Villavicencio, 22 de diciembre de 2017

2017-1944

CENACAP
Su Mejor Alternativa !
INSTITUTO DE EDUCACION PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

Centro de Aprendizaje y Capacitación

CENACAP

Resolución No. 1690 de 2008 de la Secretaría de Educación Municipal

Certifica que:

DIANA MARIA GOMEZ REY

C.C. 40.332.355 de Villavicencio

Realizó y aprobó el curso de:

PLATAFORMA BLACKBOARD 9.0

(Tecnología Informática y de las comunicaciones , Internet y Educación Virtual)

(Intensidad Total de 96 horas)

HANS AUGUST BRACHHOLZ SCHWENK

Director General

Villavicencio, 10 de febrero de 2017

2017-0021

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

DIANA MARIA GOMEZ REY

Con Cedula de Ciudadania No. 40.332.355

Cursó y aprobó la acción de Formación

MICROSOFT PROJECT: APLICACION EN LA PROGRAMACION DE OBRAS

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Ibagué, a los ocho (8) días del mes de mayo de dos mil quince (2015)

Firmado Digitalmente por
BRIAN BAZIN BULLA TOVAR
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

BRIAN BAZIN BULLA TOVAR
SUBDIRECTOR
CENTRO DE INDUSTRIA Y CONSTRUCCION
REGIONAL TOLIMA

27086469 - 08/05/2015
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 922600945250CC40332355C.

CREA-TIC es un programa de formación liderado por el Ministerio de Educación Nacional

CREA-TIC
Inspirar, Crear y Diseñar Aprendizajes con TIC

Certificado de Excelencia

Concedido a:

DIANA MARIA GOMEZ REY

C.C 40.332.355

Por su desempeño y finalización del Programa
"CREA-TIC: Inspirar, Crear y Diseñar Aprendizajes con TIC"
Con una intensidad de 90 horas

22 de septiembre de 2014

Juan Francisco Diaz
Director CIER Sur
Centro de Innovación Educativa Regional Sur

Heeok Heo
Líder de CRE A-TIC
Sunchon National University

MINEDUCACIÓN | CREA-TIC | Colombia aprende

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace Constar que

DIANA MARIA GOMEZ REY

Con CEDULA DE CIUDADANIA No. 40332355

Cursó y aprobó la acción de Formación

ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS: CARACTERÍSTICAS, FACTORES DE ÉXITO , TÉCNICAS Y HERRAMIENTAS ADMINISTRATIVAS

Con una duración de 40 Horas

En testimonio de lo anterior se firma en Velez a los Diecisiete (17) días del mes de Septiembre de Dos Mil Doce (2012)

ORLANDO ARIZA ARIZA
SUBDIRECTOR CENTRO DE GESTIÓN AGROEMPRESARIAL DEL ORIENTE
REGIONAL SANTANDER

SGCV201245942551 17 09 2012
No. Y FECHA DE REGISTRO

Para verificar la validez de este Certificado consulte la página http://senavirtual.edu.co

Resolución 000454 del 06 de Marzo de 2006

FUNDACION UNIVERSITARIA SAN MARTIN

FACULTAD DE UNIVERSIDAD ABIERTA Y A DISTANCIA

"Educación a través de escenarios múltiples"

Certifica que

Diana María Gómez Rey

Participó y cumplió con los requisitos del

SEMINARIO
OPORTUNIDADES DE NEGOCIO
"JOVENES EMPRENDEDORES"

Realizado en la ciudad de Villavicencio, Abril de 2007, con una intensidad de 4 horas

Dr. Luis Francisco Villamil B.
Director CAT Villavicencio

Dr. Rafael España
Conferencista

Bogotá D.C., Julio 26 de 2.022

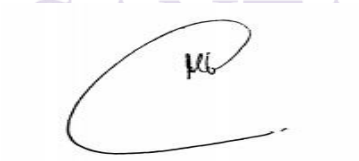
El suscrito **VICERRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO** del Politécnico Santafé de Bogotá, Institución de Educación Superior con personería jurídica 9097 de Junio 04 de 1.979, emanada del Ministerio de Educación Nacional:

CERTIFICA

Que la Señora **DIANA MARÍA GÓMEZ REY** identificada con la cédula de ciudadanía Nro. 40.332.355 de Bogotá D.C., trabajó en esta Institución (sede Villavicencio / Meta) con CONTRATO LABORAL, durante el período comprendido entre el 18 de abril hasta el 19 de julio de 2.022, en calidad de COORDINADORA ACADÉMICA Y DOCENTE.

Se expide la presente a solicitud de la interesada a los 26 días del mes de julio de 2.022.

Cordialmente



JORGE G. MERCHAN BENAVIDES
Vicerrector Administrativo y Financiero

POLITÉCNICO
SANTAFÉ DE BOGOTÁ
PERSONERIA JURIDICA No 9097 DE JUNIO 1979 DEL M.E.N.
INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR
Vigilada por el Ministerio de Educación Nacional

GOPAR SOLUCIONES ELECTRICAS

GOPAR SOLUCIONES ELÉCTRICAS E INDUSTRIALES S.A.S

NIT. 9013756039

CERTIFICA QUE:

La sra. DIANA MARÍA GÓMEZ REY identificada con la cédula de ciudadanía 40332355 laboró para nosotros mediante contrato de prestación de servicios, demostrando ser una persona responsable, honesta, puntual y con gran sentido de pertenencia.

Objeto: Prestar servicios profesionales de carácter temporal para nuestra empresa enfocados en nuestra publicidad web y requerimientos ofimáticos – telecomunicaciones.

Fecha de Inicio: Enero 15 de 2018

Fecha de Terminación: Diciembre 30 de 2020

Obligaciones desempeñadas como ADMINISTRADORA PÁGINA WEB E INGENIERA DE SOPORTE:

- Diseñar, configurar y actualizar nuestra página web bajo el dominio www.goparsei.com.co
- Configurar perfiles, correos electrónicos y accesos para los nuevos ingresos, además de brindar asistencia en todo lo relacionado con contraseñas.
- Capacitar al personal en el buen uso de los recursos tecnológicos.
- Configurar recursos tecnológicos en la red (software y hardware).
- Solucionar problemas presentados en la ejecución de tareas diarias relacionados a los recursos tecnológicos.

La presente certificación se expide en Villavicencio a los 25 días del mes de Noviembre 2022.

Cordialmente,

PAOLA PARRA

YUDIETH PAOLA PARRA FRANCO
GERENTE
CEL. 3227464720

Certificación No. 501010-739

EL SUSCRITO COORDINADOR DEL GRUPO DE APOYO ADMINISTRATIVO MIXTO DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA REGIONAL META

HACE CONSTAR

Que la Señora **DIANA MARIA GOMEZ REY**, identificado con la Cedula de Ciudadanía 40.332.355 suscribió con el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA el siguiente contrato de prestación de servicios regulado por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, y sus normas reglamentarias:

No. Del Contrato:	**470 del 26 de enero de 2018**
Objeto:	Prestar servicios personales de carácter temporal, para desarrollar acciones de formación profesional integral en el programa articulación con la educación media en los niveles técnicos y complementaria de modalidad presencial en los grados 10 y 11, para atender las metas de formación profesionales en las especialidades técnicas en sistemas y mantenimiento de equipos de computo del centro de industria y servicios del meta. 10 meses.
Fecha de Inicio:	Primero (01) de febrero de Dos Mil Dieciocho (2018)
Término de Ejecución	El término inicial pactado fue de 10 meses, contados a partir de la fecha de inicio del contrato.
Fecha de Terminación	30 de noviembre de 2018
Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales, fue Treinta y Cuatro Millones Cuatrocientos dos mil novecientos setenta pesos ($34.402.970)

Obligaciones específicas desempeñándose como **Instructor**

- Desarrollar procesos de formación Profesional de conformidad con las políticas Institucionales, la NORMATIVIDAD vigente y de acuerdo con el Procedimiento Ejecución de la Formación Profesional Integral GFPI-P-006 Versión 2, o que se encuentre vigente en el momento de ejecución del contrato.
- Ejecutar procesos de evaluación por competencias laborales de acuerdo con las necesidades del Centro.
- Participar activamente en los equipos de desarrollo curricular multidisciplinarios por programa o conjunto de programas o por redes tecnológicas, para garantizar la integralidad de la formulación de proyectos formativos el diseño de actividades de aprendizaje, el diseño de talleres e ítems que alimentarán los bancos de pruebas para la selección de aprendices, entre otras.
- Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de aprendices de formación titulada y el reconocimiento de aprendizajes previos.

ISO 9001 icontec
Certificado No. SC-CER339681
IQNet
Certificado No. CO-SC-CER339681

- Reportar en el sistema Sofía plus en un plazo máximo de (3) días, todas las actividades de acuerdo con los procesos que son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo tales como: Registro de los juicios evaluativos, Creación de rutas y asociación de aprendices.
- Comunicar al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de información.
- Responder por los bienes y elementos puestos a disposición para el cumplimiento del objeto contratado.
- Diligenciar los formatos relacionados con el proceso de matrícula de los cursos con la aplicación de los procesos de administración educativa y ejecución de la Formación Profesional Integral del sistema integrado de gestión de calidad.
- Apoyar al centro en los proyectos de cooperación nacional en los cuales participe.
- Las demás que de mutuo acuerdo con el Subdirector y el Contratista se concerte con la ocasión de la ejecución del objeto contractual.

Se expide en la Ciudad de Villavicencio, a solicitud del interesado (a), de acuerdo con la información registrada en el Sistema On-base del Sena, el día 03 de diciembre de 2018

RAFAEL ANTONIO GALARZA MOJICA
Coordinador Grupo de Apoyo Administrativo Mixto
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA Regional Meta

Proyecto: Oscar Quintana

ISO 9001 icontec
Certificado No. SC-CER339681
CERTIFIED IQNet MANAGEMENT SYSTEM
Certificado No. CO-SC-CER339681

Escuela Superior de Administración Pública	ACTA DE INICIO			
	Versión: 02	Fecha: 2016/06/20	Página: 1 de 1	Código: RE-A-CT-50

En las instalaciones de La Escuela Superior de Administración Pública ubicadas en la ciudad de Villavicencio, se reunieron **JAMEY CAMILA SERRANO TEJEIRO**, identificada con la cédula de ciudadana No. 1.121.847.942, en calidad de supervisora de la ESAP y **DIANA MARIA GOMEZ REY**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 40.332.355 de Villavicencio., en calidad de contratista, para dar inicio formal al:

CONTRATO Y/O CONVENIO No.	**124 de 2017**
OBJETO:	**DESARROLLAR 16 HORAS DE CAPACITACIÓN DIRIGIDO A LOS FUNCIONARIOS DE LA ESAP TERRITORIAL META, EN EL TALLER DE INFORMÁTICA SISTEMAS Y OFIMÁTICA GOBIERNO EN LÍNEA.**
VALOR:	**UN MILLÓN NOVECIENTOS VEINTE MIL PESOS M/CTE ($1.920.000)**
CONTRATISTA:	**DIANA MARIA GOMEZ REY**
SUPERVISOR:	**JAMEY CAMILA SERRANO TEJEIRO**
PLAZO DE DURACIÓN Y/O EJECUCIÓN:	Hasta el 30 de Noviembre 2017
REGISTRO PRESUPUESTAL No.:	99117 del 03/10/2017.
FECHA DE APROBACIÓN DE LA POLIZA (si a ello hubiere lugar):	N.A
FECHA DE INICIO:	05/10/2017

Para constancia se firma en Villavicencio, a los Cinco (05) días del mes de Octubre de 2017.

JAMEY CAMILA SERRANO T
SUPERVISORA

Diana María Gómez R.
DIANA MARIA GOMEZ REY
CONTRATISTA

1101-09.51/1819
Villavicencio, 27 de julio de 2016

LA DIRECTORA DE PERSONAL

CERTIFICA:

Que **DIANA MARIA GOMEZ REY,** identificada con cédula de ciudadanía No. **40332355** expedida en **VILLAVICENCIO,** prestó sus servicios a la Alcaldía de Villavicencio, a partir del **30 de junio al 22 de julio de 2016,** como **PROFESIONAL UNIVERSITARIO,** Nivel **Profesional**, Código **219,** Grado **07,** dependiente de la **SECRETARIA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL –** Dirección de Desarrollo organizacional, tiempo de duración de las Vacaciones concedidas a la titular **DIANA MARCELA GIRALDO**, devengando un salario de **$2.599.600.**

Se expide a solicitud del interesado (a).

DIANA MARCELA BAQUERO

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
V°B°: N-A	N-A	N-A
Reviso: N-A	N-A	N-A
Elaboro: Zenaida Cadena	Técnico	

1101-09.51/1818

Municipio de Villavicencio
NIT. 892.099.324-3

Proceso: Educación
Subproceso: Gestión del Talento Humano
Acta de Posesión Docente
y Directivo Docente

ACTA DE POSESIÓN No. 289

En la ciudad de Villavicencio, el **21 de abril de 2017** se presentó al despacho del Secretario de Educación, el (la) Señor(a) **DIANA MARÍA GÓMEZ REY**, con el fin de tomar posesión del cargo de **DOCENTE**, para efectos de pago en el escalafón docente **Grado 2A**, adscrito a la planta de personal docente, directivo docente y administrativo adoptada por el Municipio de Villavicencio, para desempeñar sus Funciones en la Institución Educativa **BACHILLERATO FEMENINO** del Municipio de Villavicencio (Meta), en el área de **TECNOLOGIA E INFORMÁTICA** con una asignación básica mensual de **$1624511** moneda corriente, para el cual fue nombrado con carácter de **PROVISIONAL TEMPORAL** por **RESOLUCION 1500.56.03/958** del **21 de abril de 2017**, con efectos fiscales a partir del **24 de abril de 2017**.

El/la posesionado(a) presenta para la presente diligencia exhibió los siguientes documentos:

Cédula de Ciudadanía **40332355**
Certificado de Antecedentes Disciplinarios **92472656**
Certificado de Antecedentes Fiscales **404437882017**
Certificado antecedentes judiciales **40332355**
Estampillas de ley.

Acto seguido y verificado el cumplimiento de los requisitos exigidos para desempeñar el cargo por parte de la Dirección Administrativa o quien haga sus veces, soportado con el Formato de "Certificado de Cumplimiento de Requisitos para Posesión", (el Alcalde o quien este haya delegado) y ante su secretaria, procede a tomar el juramento ordenado por el artículo 122 de la Constitución Política de Colombia al posesionado, quien bajo la gravedad del juramento prometió cumplir bien y fielmente los deberes que el cargo le impone y manifestó no estar incurso en causal de inhabilidad o prohibición alguna establecida en la Ley y demás disposiciones vigentes para el desempeño de empleos públicos.

Para constancia se firma la presente acta por los que en ella intervinieron una vez leída y aprobada por los mismos.

Quien da posesión

HERNANDO FONTECHA MENESES
Secretario de Educación Municipal

El Posesionado

Diana María Gómez R.
DIANA MARÍA GÓMEZ REY
C.C. 40332355

Firma: **Elaboró:** Martha Isabel Barreto Gil	Firma: **V.B:** Johann Alain Restrepo Rodríguez
Fecha: 21 de abril de 2017	**Cargo:** Director Administrativo

Municipio de Villavicencio
Nit. 892.099.324-3

Proceso: Educación
Subproceso: Gestión del Talento Humano
Acta de Posesión Docente
y Directivo Docente

ACTA DE POSESIÓN No. 232

En la ciudad de Villavicencio, el **03 de marzo de 2017** se presentó al despacho del Secretario de Educación, el (la) Señor(a) **DIANA MARÍA GÓMEZ REY**, con el fin de tomar posesión del cargo de **DOCENTE**, para efectos de pago en el escalafón docente **Grado 2A**, adscrito a la planta de personal docente, directivo docente y administrativo adoptada por el Municipio de Villavicencio, para desempeñar sus Funciones en la Institución Educativa **ALBERTO LLERAS CAMARGO** del Municipio de Villavicencio (Meta), en el área de **MATEMATICAS** con una asignación básica mensual de **$1624511** moneda corriente, para el cual fue nombrado con carácter de **PROVISIONAL TEMPORAL** por **RESOLUCION 1500.56.03/687** del **02 de marzo de 2017**, con efectos fiscales a partir del **06 de marzo de 2017**.

El/la posesionado(a) presenta para la presente diligencia exhibió los siguientes documentos:

Cédula de Ciudadanía **40332355** expedida en **Villavicencio**
Certificado de Antecedentes Disciplinarios **92472656**
Certificado de Antecedentes Fiscales **404437882017**
Certificado antecedentes judiciales **40332355**
Estampillas de ley.

Acto seguido y verificado el cumplimiento de los requisitos exigidos para desempeñar el cargo por parte de la Dirección Administrativa o quien haga sus veces, soportado con el Formato de "Certificado de Cumplimiento de Requisitos para Posesión", (el Alcalde o quien este haya delegado) y ante su secretaria, procede a tomar el juramento ordenado por el artículo 122 de la Constitución Política de Colombia al posesionado, quien bajo la gravedad del juramento prometió cumplir bien y fielmente los deberes que el cargo le impone y manifestó no estar incurso en causal de inhabilidad o prohibición alguna establecida en la Ley y demás disposiciones vigentes para el desempeño de empleos públicos.

Para constancia se firma la presente acta por los que en ella intervinieron una vez leída y aprobada por los mismos.

Quien da posesión

HERNANDO FONTECHA MENESES
Secretario de Educación Municipal

El Posesionado

Diana María Gómez R.
DIANA MARÍA GÓMEZ REY
C.C. 40332355

Firma: **Elaboró:** Martha Isabel Barreto Gil	Firma: **V.B:** Johann Alain Restrepo Rodríguez
Fecha: 03 de marzo de 2017	**Cargo:** Director Administrativo

Grupo Obelisco LL. OO. Ltda.
Juntos una sola Fuerza

EL GERENTE GENERAL

DEL GRUPO OBELISCO LL.OO. LTDA.

CERTIFICA

Que **DIANA MARIA GOMEZ REY** , identificada con cedula de ciudadania Número 40.332.355 expedida en Villavicencio, labora en esta empresa mediante contrato indefinido desde el 1 de Diciembre del 2008 hasta el 31 de mayo de 2010 desempeñandose como AUXILIAR ADMINISTRATIVO y del 1 de junio de 2010 hasta el 18 de enero de 2013 desempeñandose como COORDINADORA DE CARTERA Y SISTEMAS con las siguientes funciones:

- Capacitar al personal en el manejo del aplicativo ADASYS
- Estar en contacto con el ingeniero desarrollador de software para realizar las respectivas actualizaciones y correcciones del aplicativo
- Configurar recursos informativos (Hardware y Software) para ser compartidos en la red
- Solucionar problemas generador por: sistema operativo,antivirus,aplicativo y/o confifuraciones del equipo
- Realizar copias de seguridad a la base de datos y consultas para generar informes requeridos por Gerencia
- Velar por la seguridad de la informacion cumpliendo con las normas informaticas para la correcta manipulacion de los recursos (Base de datos, modificaciones e ingresos) de los usuarios que conformen la red local.
- Realizar las diferentes actividades que con llevan a la facturacion empresarial Emsa (Generar archivo plano, registro de pagos, seguimiento de inconsistencias, ingreso de nuevos afiliados a la base de datos)

Se expide en Villavicencio, a solicitud del interesado a los veintinueve (26) dias del mes de noviembre del dos mil veinti dos (2022), con destino a **ICETEX.**

FELIX OMAR ASPRILLA MURILLO
Gerente General

Elaboro: *Tatiana H.*

LICEO PEDAGÓGICO LA LIBERTAD

EDUCANDO PARA LA LIBERTAD
Aprobada según resolución no. 0064 del 25 de Nov de 2003,
Por Secretaria de Educación del Meta
Villavicencio
DANE Nº 350001002695 **NIT. 86.066.958-7**

101 /017

LA SUSCRITA RECTORA DEL LICEO PEDAGÓGICO LA LIBERTAD DE VILLAVICENCIO - META

HACE CONSTAR:

Que la señora **GOMEZ REY DIANA MARIA,** identificada con C.C. N° 40332355 de Villavicencio (Meta) laboró en esta institución educativa desde el 02 de Febrero 2014 al 17 de junio de 2016. Como **DOCENTE** de **SECUNDARIA** en las áreas de Formación empresarial, contabilidad e informática. Durante el tiempo de su permanencia, demostró un excelente desempeño, puntualidad, honestidad y responsabilidad en las labores encomendadas.

Se expide la presente constancia sin borrones, tachones o enmendaduras a solicitud de la interesada a los diecisiete (17) días del mes de octubre de 2017.

LEONOR ROJAS DE CABRA
Rectora.

EL NICOLAS DE FEDERMAN Y LICEO PEDAGÓGICO LA LIBERTAD

Otorga el presente

RECONOCIMIENTO

A: **DIANA MARIA GÓMEZ REY**

por todo su amor y dedicación que pone día a día para educar a los hijos de la gran

familia federmancista y liceista.



COORDINADORA
LICEO

SECRETARIA
NICOLAS



ACTA DE POSESIÓN No. 677

En la ciudad de Villavicencio, el **30 de agosto de 2016** se presentó al despacho del Secretario de Educación|, el (la) Señor(a) **DIANA MARÍA GOMEZ REY**, identificado(a) con No. **40332355**, con el fin de tomar posesión del cargo de **DOCENTE**, para efectos de pago en el escalafón docente Grado **2A,** adscrito a la planta de personal docente, directivo docente y administrativo adoptada por el Municipio de Villavicencio, para desempeñar sus Funciones en la Institución Educativa **GENERAL CARLOS ALBÁN** del Municipio de Villavicencio (Meta), en el Cargo de **DOCENTE** del área **TECNOLOGÍA E INFORMÁTICA** con una asignación básica mensual de **$1624511** moneda corriente, para el cual fue nombrado con carácter de **PROVISIONAL TEMPORAL** por **RESOLUCION 1500.56.03-2407** del **29 de agosto de 2016**, con efectos fiscales a partir del **01 de septiembre de 2016**.

El/la posesionado(a) presenta para la presente diligencia exhibió los siguientes documentos:

- Cédula de Ciudadanía No. **40332355** expedida en **Villavicencio**
- Certificado antecedentes judiciales No. **40332355**
- Certificado antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación **85924180.**
- Certificado antecedentes fiscales expedido por la Contraloría **412606532016.**
- Libreta Militar **N/A** del Distrito Militar **N/A**
- Estampillas.

Acto seguido y verificado el cumplimiento de los requisitos exigidos para desempeñar el cargo por parte de la Dirección Administrativa o quien haga sus veces, soportado con el Formato de "Certificado de Cumplimiento de Requisitos para Posesión", (el Alcalde o quien este haya delegado) y ante su secretaria, procede a tomar el juramento ordenado por el artículo 122 de la Constitución Política de Colombia al posesionado, quien bajo la gravedad del juramento prometió cumplir bien y fielmente los deberes que el cargo le impone y manifestó no estar incurso en causal de inhabilidad o prohibición alguna establecida en la Ley y demás disposiciones vigentes para el desempeño de empleos públicos.
Para constancia se firma la presente acta por los que en ella intervinieron una vez leída y aprobada por los mismos.

Quien da posesión

HERNANDO FONTECHA MENESES
Secretario de Educación Municipal

El Posesionado

Diana María Gómez R

DIANA MARÍA GOMEZ REY
C.C 40332355

Firma:	Firma:
Elaboró: Martha Isabel Barreto Gil	**V.B: Johann Alain Restrepo Rodriguez**
Fecha: 30 de agosto de 2016	**Cargo:** Director Administrativo

Lugar de archivo: Consecutivo Actas **Grupo Hojas de Vida**	Tiempo de Retención: Archivo de Gestión: 5 años Archivo Central: **95 años**	Disposición Final **CT: Conservación Total**

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 213071613

WEB
18:49:51

Bogotá DC, 10 de enero del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) DIANA MARIA GOMEZ REY identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 40332355:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 10 de enero de 2023, a las 18:52:56, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	40332355
Código de Verificación	403323552301101852 56

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 06:55:28 PM horas del 10/01/2023, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **40332355**

Apellidos y Nombres: **GOMEZ REY DIANA MARIA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República

Ministerio de Defensa Nacional

Portal Único de Contratación

GOV.CO

Todos los derechos reservados.

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 10/01/2023 06:58:00 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **40332355 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **50232455** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 19:01:04 horas del 10/01/2023, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **40332355,**
Apellidos y Nombres **GOMEZ REY DIANA MARIA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **ICETEX**, con NIT **899999035-7** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta